



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,  
NORTE DE SANTANDER.**

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	ALIMENTOS, CUSTODIA y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE:	YAMILIS MARGARETH BARRETO MENDOZA <a href="mailto:barretoyamile14@hotmail.com">barretoyamile14@hotmail.com</a>
DEMANDADO:	NELSON ORLANDO RINCON PEÑA <a href="mailto:orlando.rincon9672@correo.policia.gov.co">orlando.rincon9672@correo.policia.gov.co</a>
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2019 00 488 00 (16.466).

De las solicitudes allegadas vía correo institucional por parte del demandado, en cuanto a la entrega de las cesantías por valor de **\$14.419.922,46** se le informa que a la fecha CAJAHONOR, no ha consignado el valor a que hace referencia y lo embargado para este proceso es el 50%, salvo descuentos legales, los que serán puestos a disposición de Juzgado y para este proceso por dicha entidad una vez solicite su retiro, conforme se le indicó en el oficio 3695 del 30 de septiembre 2019.

De otra parte, téngase en cuenta que las consignaciones se están haciendo directamente a la cuenta del Banco de Bogotá, de la demandante, de acuerdo a lo solicitado por ésta.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

**NELFI SUAREZ MARTINEZ**